



PERÚ

Ministerio
de Educación



VICARIATO APOSTÓLICO
"SAN FRANCISCO JAVIER"
JAÉN



ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA
"VÍCTOR ANDRÉS BELAUNDE"
JAÉN

REGLAMENTO DE ADMISIÓN 2026-II



www.eesppvab.edu.pe

mesadepartes@eesppvab.edu.pe

76-431496 / 929992882

ÍNDICE

Capítulo I: Disposiciones generales	3
Capítulo II: Del equipo técnico y sus funciones	5
Capítulo III: De los requisitos para postular y el cronograma del concurso de admisión	8
Capítulo IV: Metas y exoneraciones	11
Capítulo V: De la selección y ubicación de los postulantes en la modalidad ordinaria.....	12
Capítulo VI: Los delitos, faltas, sanciones y estímulos.....	12
Capítulo VII: Protocolo para rendir las pruebas.....	13
Capítulo VIII: Disposiciones finales.....	14
Glosario de términos	15



Capítulo I: Disposiciones generales

- ART: 1°** : Son objetivos del presente reglamento:
- A. Determinar los niveles de decisión, la normatividad, fases y estrategias del proceso de admisión a la Formación Inicial Docente de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública “Víctor Andrés Belaunde” en los programas de estudio de Educación Inicial, Educación Secundaria Especialidad Matemática y Educación Secundaria Especialidad Ciencia y Tecnología.
 - B. Orientar la organización del proceso de admisión de los postulantes a la Formación Inicial Docente en los programas de estudio que oferta la EESPP “Víctor Andrés Belaunde” de Jaén en el año 2026, semestre II.
 - C. Asegurar la conveniente y oportuna participación del personal de la EESPP “Víctor Andrés Belaunde” que intervendrá en el proceso de admisión.
 - D. Aplicar convenientemente la normatividad emitida por el Ministerio de Educación, la Dirección Regional de Educación de Cajamarca y demás instancias competentes.
- ART: 2°** : El ingreso a la Formación Inicial Docente (FID) en los programas de estudio de Educación Inicial, Educación Secundaria Especialidad Matemática y Educación Secundaria Especialidad Ciencia y Tecnología que oferta la EESPP “Víctor Andrés Belaunde” en el año 2026, semestre II, se efectúa por **Concurso Público de Admisión**, entendido como un conjunto de acciones tendientes a la adecuada selección y ubicación de los postulantes.
- La admisión a la EESPP “Víctor Andrés Belaunde” incluye criterios de evaluación en coherencia con la naturaleza de institución pública de gestión privada por convenio a tenerse en cuenta en las modalidades de ingreso: **por Exoneración, por Programas de Preparación para las Carreras Pedagógicas y Ordinaria.**
- ART: 3°** : El **Concurso Público de Admisión 2026-II** comprende las siguientes modalidades:
- A. **Ingreso por Exoneración:** Para esta modalidad, la EESPP “Víctor Andrés Belaunde” considera el 20% de vacantes de la meta aprobada por la DRE Cajamarca, para los siguientes casos:
 - a) Primer y segundo puesto de la Educación Básica en cualquiera de sus modalidades, de acuerdo con el puntaje acumulado en los cinco años de la Educación Secundaria o del ciclo avanzado de la Educación Básica Alternativa, debidamente acreditados con certificado de estudios y cuadro de méritos que acredite el puesto y que hayan concluido sus estudios en los años académicos 2024 o 2025.
 - b) Egresados de los Colegios de Alto Rendimiento (COAR) debidamente acreditados con su correspondiente certificado de estudios.
 - c) Deportistas calificados, acreditados con constancia de Inscripción Registral de Deportista Calificado de Alto Nivel (DECAN) expedida por el Registro Nacional del Deporte (RENADE).
 - d) Los que se encuentran cumpliendo servicio militar voluntario, acreditado con constancia emitida por la autoridad militar correspondiente.

e) Los estudiantes **procedentes de pueblos originarios del Perú** que ocupen el primer y segundo puesto de Educación Secundaria de la Educación Básica Regular Intercultural Bilingüe y Educación Básica Alternativa Intercultural Bilingüe, de los años académicos 2024 o 2025.

B. Ingreso por Programas de Preparación para las Carreras Pedagógicas: dirigido a postulantes inscritos en el Programa de Preparación para las Carreras Pedagógicas de la EESPP “Víctor Andrés Belaunde” que habilita en las competencias requeridas para el ingreso a un programa de estudio. La EESPP destina el 40% de vacantes por programa de estudio para esta modalidad.

C. Ingreso Ordinario: es una modalidad de concurso público donde participan los egresados de Educación Básica de II.EE. del país o su equivalente en el extranjero. En este caso, deberá previamente convalidar o revalidar sus estudios primarios y/o secundarios de acuerdo con la normativa correspondiente. La EESPP destina el 40% de vacantes por programa de estudio para esta modalidad. También participan los postulantes que no alcanzaron vacante en la modalidad de ingreso por Exoneración y por Programas de Preparación para las Carreras Pedagógicas. La EESPP “Víctor Andrés Belaunde” incluye el 5% de vacantes por programa de estudio para postulantes con discapacidad acreditada por el CONADIS.

ART: 4° : El **Concurso Público de Admisión**, para la selección y admisión de los postulantes en el programa de estudio de Educación Física que oferta la EESPP “Víctor Andrés Belaunde” en el año 2026 - II, considera las siguientes fases señaladas en la RVM N° 165-2020-MINEDU:

A. En las modalidades de Ingreso por Exoneración y por Programas de Preparación para las Carreras Pedagógicas:

Para la modalidad de admisión por exoneración se aplica solo la fase de **Entrevista de Evaluación Situacional** con fines de diagnóstico.

Cuando el número de postulantes en esta modalidad excede el número de vacantes, la admisión se realiza por orden de mérito de los resultados de la entrevista.

Para la modalidad de admisión por Programas de Preparación para las Carreras Pedagógicas se aplican las fases de Prueba escrita y Entrevista de evaluación situacional, similares a las que se aplican en la modalidad de admisión ordinaria. Pasan a la entrevista solamente aquellos que aprueban la prueba escrita.

Los resultados de admisión por estas dos modalidades se publican en el Sistema de Información Académica (SIA) del MINEDU, antes del cierre de las inscripciones en la modalidad de admisión ordinaria.

B. En la Modalidad de Admisión Ordinaria:

Comprende las dos fases:

a) Aplicación de **Prueba Escrita de Competencias** en: Comunicación en su lengua materna, Resolución de problemas Matemáticos y Convivencia y Participación Democrática.

b) Aplicación de la **Entrevista de Evaluación Situacional** a los postulantes que aprueben la Prueba Escrita de Competencias determinado por el SIA. La entrevista consta de preguntas abiertas (casos, situaciones, experiencias, tareas), formuladas con el fin de que el postulante de manera integral demuestre las competencias de

Pensamiento crítico y creativo, Trabajo colaborativo y TIC y manejo de información; a través del instrumento denominado Guía de entrevista de evaluación situacional elaborado por la EESPP “Víctor Andrés Belaunde”.

- ART: 5°** : **El Concurso Público de Admisión en sus modalidades de Ingreso**, considera como nota mínima **ONCE (11)** puntos en la escala vigesimal, hasta cubrir la totalidad de vacantes. En caso de empate en el último lugar se considerará al postulante que tenga mayor puntaje en la Prueba Escrita de Competencias (Ciudadanía, Comunicación y Matemática). En caso continúe el empate, se tomará en cuenta el promedio ponderado señalado en el certificado de estudios que acredite haber concluido la educación básica.



Capítulo II: Del Equipo técnico y sus funciones

- ART: 6°** : La organización y ejecución del Concurso Público de Admisión a la Formación Inicial Docente, está a cargo del Equipo Técnico y del Equipo de Apoyo Logístico.

A. Equipo Técnico, conformado por:

- a) Director General.
- b) Jefe de la Unidad Académica.
- c) Secretario Académico.
- d) Coordinador de la Comisión del Proyecto Educativo Institucional.
- e) Representante docente del Programa de estudios de Educación Inicial.
- f) Representante docente del Programa de estudios de Educación Secundaria Especialidad Matemática.
- g) Representante docente del Programa de estudios de Educación Secundaria Especialidad Ciencia y Tecnología.

B. Equipo de Apoyo Logístico:

- a) Coordinador: encargado(a) del área de Administración.
- b) Asistente 1: secretaria general.
- c) Asistente 2: técnico en informática.
- d) Asistente 3: apoyo logístico y fotocopiado.
- e) Asistente 4: apoyo logístico y fotocopiado.

- ART: 7°** : El Representante que el Ministerio de Educación o de la Dirección Regional de Educación Cajamarca acredite ante el Equipo Técnico, estará presente en todas las fases del proceso. Su función es supervisar, monitorear y evaluar, que la selección de los postulantes se haga de acuerdo con lo previsto en el presente Reglamento de Admisión y en las normas emitidas por el Ministerio de Educación, firmando todas las actas que correspondan al Concurso Público de Admisión.

Además, el representante del Ministerio de Educación (MINEDU) o de la DRE - Cajamarca, es el consultor para resolver cualquier problema que se presente en el proceso de admisión, con carácter determinante, entre la Escuela (Equipo Técnico) y el Ministerio de Educación.

ART: 8° : El Equipo Técnico de Admisión es la máxima autoridad en las diferentes fases del Concurso Público de Admisión. Corresponde a su presidente, bajo responsabilidad, velar por que todo el proceso se ajuste estrictamente a lo que establece la normatividad vigente y el presente Reglamento.

ART: 9° : **Son funciones del Equipo Técnico:**

- A.** Dirigir, coordinar, planificar, ejecutar, supervisar y evaluar el proceso de admisión 2026 en la Escuela, garantizando el cumplimiento de los principios de mérito, transparencia y equidad.
- B.** Representar legalmente a la EESPP en todo el proceso de admisión, ante el MINEDU y la DRE- Cajamarca.
- C.** Designar al equipo de apoyo logístico.
- D.** Elaborar el plan de trabajo y el reglamento del concurso público de admisión 2026.
- E.** Elaborar el prospecto de admisión en base a la matriz de competencias y contenidos a evaluar propuesta en la RVM N° 165-2020-MINEDU.
- F.** Supervisar el concurso público de admisión y el estricto cumplimiento del Reglamento de Admisión y demás disposiciones pertinentes.
- G.** Diseñar, implementar y monitorear las estrategias de difusión publicitaria de la convocatoria al concurso público de admisión.
- H.** Coordinar con el MINEDU y la Dirección Regional de Educación de Cajamarca para la aplicación de los instrumentos de evaluación correspondientes a las diferentes modalidades y fases.
- I.** Garantizar la seguridad de los instrumentos de evaluación, desde su elaboración hasta su aplicación, calificación y publicación de resultados.
- J.** Hacer constar en actas, los acuerdos y aplicación del presente reglamento, y de la normatividad nacional y/o regional.
- K.** Solicitar apoyo de los docentes estables y/o contratados de las diferentes áreas para elaborar el banco de preguntas de la **Prueba Escrita de Competencias** en: Comunicación en su lengua materna, Resolución de problemas Matemáticos, Convivencia y participación democrática y de la **Entrevista de Evaluación Situacional**.
- L.** Participar en el proceso de elaboración, impresión, organización y distribución de todos los instrumentos de evaluación y supervisar su calificación.
- M.** Designar al personal docente superior que se encargará de la aplicación y calificación de los instrumentos de evaluación en todas las modalidades y fases del proceso de admisión, de acuerdo con la RVM N° 165-2020-MINEDU. Esto incluye la evaluación del nivel de desarrollo de la competencia oral de la lengua indígena u originaria, previa a la modalidad de admisión ordinaria.
- N.** Absolver las consultas formuladas sobre asuntos no previstos en el presente reglamento.

- O.** Registrar correctamente en el SIA (Sistema de Información Académica) las calificaciones de cada evaluación.
- P.** Publicar los resultados del Concurso de Admisión a través de medios físicos y digitales generados por el SIA en estricto orden de mérito.
- Q.** Presentar el informe final de admisión a las instancias superiores correspondientes.

ART: 10° : **Son funciones del Equipo de Apoyo Logístico:**

- A.** Realizar el proceso de inscripción y garantizar la entrega de las **constancias de inscripción a los postulantes**, así como la publicación del padrón de postulantes.
- B.** Coordinar con el **Equipo Técnico**, la implementación de las condiciones logísticas para la aplicación de las pruebas de admisión de acuerdo con criterios pedagógicos y administrativos.
- C.** Coordinar con el Equipo Técnico la aplicación de la prueba escrita que se realizará en horario único y con límite de aforo en los ambientes destinados, y de la entrevista por turnos de acuerdo con las disposiciones de la RVM N° 165-2021-MINEDU.
- D.** Ejecutar todas las estrategias de difusión publicitaria aprobadas por el Equipo Técnico.
- E.** Ejecutar los pagos por los conceptos establecidos en el plan de trabajo elaborado por el Equipo Técnico.
- F.** Presentar al Equipo Técnico el informe de balance económico de los ingresos y egresos por el concurso público de admisión 2026 al término del proceso.
- G.** Apoyar en la aplicación de los instrumentos de evaluación y en el registro en el SIA de los calificativos obtenidos por los postulantes.



Capítulo III: De los requisitos para postular y el cronograma del concurso de admisión

ART: 11° : Son postulantes quienes hayan aprobado estudios completos de Educación Secundaria en cualquiera de sus modalidades o quienes hayan aprobado en el extranjero estudios equivalentes a la Educación Secundaria, convalidados ante el Ministerio de Educación del Perú, y que se han inscrito en el SIA del Ministerio de Educación.

ART: 12° : **Requisitos para la inscripción:**

El postulante para inscribirse en la modalidad de **Ingreso Ordinario** debe registrarse presentando obligatoriamente los siguientes documentos:

- A.** Solicitud dirigida al director general de la Escuela.
- B.** Copia simple de partida de nacimiento¹.
- C.** Copia simple de DNI vigente.
- D.** Certificados originales de estudios de educación secundaria, visados por la UGEL correspondiente en caso de no haber sido emitidos por el SIAGE.
- E.** 02 fotos actualizadas tamaño pasaporte, a color y fondo blanco.
- F.** Recibo de pago por inscripción.
- G.** Declaración jurada de no tener antecedentes penales, judiciales y policiales.
- H.** Los postulantes con discapacidad deberán presentar, necesariamente, constancia de registro en el CONADIS.
- I.** Los postulantes beneficiarios del Programa de Reparaciones en Educación (PRED), deberán presentar inscripción vigente en el Registro Especial de Beneficiarios de Reparaciones en Educación.

El postulante, para inscribirse en la modalidad de **Ingreso por Exoneración**, además de los documentos anteriores, presentará los siguientes documentos adicionales:

- A.** *Primeros puestos de Educación Secundaria (1er. y 2do.) que han concluido sus estudios en los años académicos 2024 o 2025:* certificado de estudios con cuadro de méritos o con acta de primeros puestos, visado por la autoridad correspondiente.
- B.** *Egresados de los Colegios de Alto Rendimiento (COAR):* certificado de estudios que lo acrediten.
- C.** *Deportistas calificados:* constancia de Inscripción Registral de Deportista Calificado de Alto Nivel (DECAN) expedida por el Registro Nacional del Deporte (RENADE) o por el IPD de su jurisdicción.
- D.** *Servicio militar voluntario:* constancia emitida por la autoridad militar correspondiente.
- E.** *Primeros puestos de Educación Secundaria (1er. y 2do.) procedentes de pueblos originarios del Perú,* que hayan concluido sus estudios en los años académicos 2024 o 2025 y que postulan a los programas de estudios de Educación Inicial, Educación Secundaria Especialidad Matemática y Educación Secundaria Especialidad Ciencia y

¹ Este requisito es opcional para la inscripción al proceso de admisión, pero es obligatorio para la matrícula en caso de alcanzar vacante en un programa de estudios.

Tecnología: certificado de estudios con cuadro de méritos o con acta de primeros puestos, visado por la autoridad correspondiente.

El postulante en la modalidad por Programa de Preparación para las Carreras Pedagógicas se inscribe según la lista de participantes del Programa de Preparación para las Carreras Pedagógicas de la EESPP “Víctor Andrés Belaunde” y los requisitos exigidos para la inscripción en la modalidad de ingreso ordinario.

La inscripción del postulante y entrega del expediente se realizará en el lugar y fecha que le corresponde, según el cronograma establecido en el presente reglamento. Por ningún motivo se aceptará inscripción provisional.

El expediente presentado por el postulante debe estar completo, sin documentos deteriorados o con enmendaduras. No se recepcionarán expedientes fuera de la fecha establecida.

ART: 13° : Los postulantes que presenten documentos falsos o adulterados serán eliminados del Concurso Público de Admisión en cualquiera de sus fases e inhabilitados para postular a la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública “Víctor Andrés Belaunde”, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.

ART: 14° : La inscripción de los postulantes se realizará en el SIA de la DIFOID, en el plazo establecido. Después de inscribirse el postulante recibirá la constancia de inscripción generada por el SIA, sellada y firmada por el director general de la EESPP “Víctor Andrés Belaunde”.

La constancia recibida es un documento de identificación para rendir las pruebas correspondientes e identificarse en el momento de matricularse. En el caso de no ingresar le servirá al postulante para la devolución de sus documentos.

ART: 15° : El **Cronograma del Concurso Público de Admisión** es el siguiente:

N°	Actividad	Cronograma	Responsables
01	Reuniones de planificación y coordinación previas.	Del 05 de enero al 10 de julio de 2026	Equipo técnico
02	Elaboración del plan de trabajo y Reglamento de Admisión 2026.	05 al 21 de enero de 2026	Equipo técnico
03	Programa de Preparación para las Carreras Pedagógicas 2026.	Etapas: Etapas 1: 26 de enero al 28 de febrero de 2026 Etapas 2: 08 al 30 de junio del 2026	Equipo técnico
04	Convocatoria para el proceso de admisión.	Del 15 de julio al 11 de agosto del 2026	Equipo técnico
05	Inscripción de postulantes en el Sistema informático de la DIFOID.	Del 15 al 22 de julio de 2026 Para el Ingreso por exoneración Del 15 de julio al 03 de agosto de 2026 Para el Ingreso por Programa de Preparación Del 15 de julio al 11 de agosto de 2026 Para el Ingreso Ordinario	Equipo técnico Equipo de Apoyo

Nº	Actividad	Cronograma	Responsables
06	Evaluación: Entrevista de evaluación situacional. (Modalidad de ingreso por exoneración).	24 de julio de 2026 Hora: 8:00 a.m.	Equipo técnico
07	Resultados modalidad por exoneración.	24 de julio de 2026	MINEDU
08	Evaluación Fase 1: Prueba Escrita (Modalidad de ingreso por Programa de Preparación).	04 de agosto de 2026 Hora: 9:00 a.m.	Equipo técnico
09	Publicación de resultados Fase 1.	04 de agosto de 2026 Hora: 6:00 p.m.	Equipo técnico
10	Evaluación Fase 2: Entrevista de evaluación situacional. (Modalidad de ingreso por Programa de Preparación).	05 de agosto de 2026 Hora: 8:00 a.m.	Equipo técnico
11	Publicación de resultados finales. (Modalidad de ingreso por Programa de Preparación).	05 de agosto de 2026	MINEDU
12	Evaluación Fase 1: Prueba Escrita (Modalidad de ingreso Ordinario).	12 de agosto del 2026 Hora: 9:00 a.m.	Equipo técnico
13	Publicación de resultados Fase 1. (Modalidad ingreso ordinario).	12 de agosto del 2026	Equipo técnico
14	Evaluación Fase 2: Entrevista de evaluación situacional. (Modalidad de ingreso Ordinario).	13-14 de agosto del 2026 Hora: 8:00 a.m.	Equipo técnico
15	Publicación de resultados finales.	14 de agosto del 2026	MINEDU
16	Matrícula de ingresantes	17 de agosto del 2026	
17	Inicio de clases	24 de agosto del 2026	

Todas las evaluaciones del proceso de Admisión 2026-II se realizarán en el local institucional, calle Hospital N° 350, Jaén – Cajamarca.



Capítulo IV: Metas y exoneraciones

ART: 16° : La Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública “Víctor Andrés Belaunde” de Jaén, en el año 2026 ofrece **30 vacantes** para el ingreso en cada uno de los programas de estudios de Educación Inicial, Educación Secundaria Especialidad Matemática y Educación Secundaria Especialidad Ciencia y Tecnología.

ART: 17° : Las vacantes asignadas para cada programa de estudios serán distribuidas por sección de 30 postulantes de la siguiente manera:

- A. Ingreso por Exoneración** (Art. 14): 20% de las vacantes por programa de estudios.
- B. Ingreso por Programa de Preparación para las Carreras Pedagógicas:** 40% de las vacantes por programa de estudios.

En caso de **NO** haber inscritos en algún rubro de las vacantes establecidas para el Ingreso por Exoneración y por Programa de Preparación para las Carreras Pedagógicas, serán cubiertas por postulantes inscritos en la modalidad de admisión ordinaria.

- C. Ingreso Ordinario:** 40% de las vacantes por programa de estudios, más las vacantes no cubiertas en las otras modalidades de ingreso. En esta modalidad de ingreso ordinario se reserva el 5% de vacantes por programa de estudios para personas con discapacidad - Ley N° 29973. Además, el 5% de vacantes por programa de estudios en atención a beneficiarios en el Programa de Reparaciones en Educación (PRED), con inscripción vigente en el Registro Especial de Beneficiarios de Reparaciones en Educación- Ley 28592 y su Reglamento, quienes están exonerados de pago de derecho de admisión. Ambos casos, con puntaje aprobatorio en orden de mérito.

Nº	MODALIDAD		%	Nº VACANTES
1	Exoneración	Colegio de Alto Rendimiento - COAR	20%	6
		1er y 2do Puesto Educación Básica		
		Deportista calificado		
		Servicio Militar Voluntario		
		1er. y 2do. Puestos de Educación Básica, procedentes de Pueblos originarios.		
2	Programas de Preparación para las Carreras Pedagógicas		40%	12
3	Ordinaria	Discapacidad (5%)	40%	12
		Programa de Reparaciones en Educación (5%)		
TOTAL			100%	30



Capítulo V: De la selección y ubicación de los postulantes en la Modalidad de Ingreso Ordinario por concurso de admisión

- ART: 18°** : Los calificativos de las pruebas, obtenidos por cada postulante, se registrarán en el SIA de la DIFOID y cuyo peso porcentual es el siguiente:
- A.** Prueba Escrita de Competencias de Comunicación, Matemática y Convivencia y participación democrática. **(50%). Pasan a la Entrevista de Evaluación Situacional los postulantes que obtengan 28 puntos como mínimo.**
 - B.** Entrevista de Evaluación Situacional. **(50%)**
- El Sistema de Información Académica (SIA), previa conversión automática de los puntajes obtenidos realizará la sumatoria de los puntajes de cada prueba a efectos de generar el resultado final en la escala vigesimal. Para establecer el orden de mérito, el sistema considera hasta cuatro decimales **11(ONCE)**.
- ART: 19°** : Los resultados de cada etapa se darán a conocer en la página web del Ministerio de Educación. Las vacantes se adjudicarán a los postulantes en estricto orden de mérito hasta cubrir la meta autorizada por programa de estudios, con nota aprobatoria mínima de **11 (ONCE)**.
- ART: 20°** : En garantía de transparencia e imparcialidad en cualquier etapa del proceso de admisión, por ningún motivo se permitirá el ingreso de los postulantes después de iniciada la aplicación de las pruebas.
- ART: 21°** : El postulante que no se presente a la prueba en el día y hora indicada será considerado **AUSENTE** y en los reportes se registrará **NSP (No Se Presentó)**.
- ART: 22°** : Los resultados de cada etapa y los resultados finales son **INAPELABLES**. No se admitirá ningún tipo de reclamo.



Capítulo VI: Los delitos, faltas, sanciones y estímulos

- ART: 23°** : El personal que participa en comisiones del Concurso Público de Admisión de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública “Víctor Andrés Belaunde” de Jaén, – año 2026, que incumpla las disposiciones del presente reglamento, se hará acreedor a la amonestación respectiva por escrito y sometidos a proceso disciplinario, consiguientemente no tendrá derecho a participar en los futuros concursos de admisión.
- ART: 24°** : No participarán en comisiones del Concurso de Admisión del presente año los docentes, personal administrativo y de servicio de la EESPP “Víctor Andrés Belaunde”, que en su condición de estable, destacado o contratado, tuviera un familiar de hasta el tercer grado de consanguinidad con algún postulante, debiendo, en tal caso, eximirse de participar en el proceso del Concurso de Admisión, caso contrario la comisión de admisión informa a la Comisión de Procesos Administrativos (CPA) y el servidor se somete a proceso disciplinario.

- ART: 25°** : Cualquier documento falso o adulterado presentado por el postulante para el Proceso del Concurso Público de Admisión, constituye delito contra la fe pública. El postulante que incurra en ello será denunciado ante las autoridades respectivas e inhabilitado para ser admitido a la EESPP “Víctor Andrés Belaunde”.
- ART: 26°** : La suplantación del postulante por otra persona, en el momento de rendir cualquier prueba de evaluación, constituye delito. En este caso, el suplantador y el suplantado serán detenidos por las autoridades policiales y denunciados ante el Ministerio Público.
- ART: 27°** : Durante la aplicación y/o desarrollo de las diferentes pruebas de evaluación, el postulante deberá mostrar una conducta intachable. Cualquier intento de fraude, copia, ayuda o actos que atenten contra la imparcialidad y transparencia será sancionado con la anulación de la respectiva prueba y separación del Proceso de Admisión.
- ART: 28°** : Cualquier trasgresión del presente Reglamento por parte de los postulantes implica anulación y separación del Proceso de Admisión.
- ART: 29°** : El Equipo Técnico del Concurso Público de Admisión y el Consejo Directivo de la EESPP se encargarán de proponer los estímulos correspondientes a los que colaboren eficientemente con el presente proceso, tomando en cuenta el volumen de trabajo en los productos y/o evidencias logradas.



Capítulo VII: Protocolo para rendir las pruebas

- ART: 30°** : Para rendir las diferentes pruebas, el postulante deberá presentar su constancia de Inscripción, DNI, lápiz 2B y borrador, sin portar carteras, celular, calculadoras y otros. En caso de portar celular o aparatos electrónicos durante la prueba escrita, el postulante será separado del proceso de admisión 2026, previa acta elaborada por la comisión de admisión.
- ART: 31°** : Para presentarse a rendir la prueba escrita de competencias y la entrevista de evaluación situacional el postulante deberá cumplir con el protocolo institucional establecida en este reglamento y demás normas generales.
- ART: 32°** : El postulante puede iniciar el desarrollo de la prueba en cualquiera de las tres competencias a evaluar, sin importar el orden. Una vez que concluya con el marcado de todas las respuestas en el cuadernillo, hará lo mismo en la hoja de respuestas, con esto finaliza el desarrollo de esta.
- ART: 33°** : El postulante que, por cualquier motivo, no se presente a rendir las pruebas del Concurso Público de Admisión 2026 en cualquiera de sus fases y etapas, quedará eliminado sin derecho a reclamo alguno.
- ART: 34°** Los postulantes que no logren su ingreso a la EESPP “Víctor Andrés Belaunde” deberán recoger sus expedientes en mesa de partes de la Escuela después de 48 horas y hasta 30 días

calendario de haber sido publicados los resultados finales del Concurso Público de Admisión. Los expedientes que no hayan sido recogidos en el plazo fijado serán incinerados, sin perjuicio por los daños ocasionados.



Capítulo VIII: Disposiciones finales

ART: 35° El **Equipo Técnico** se encargará de resolverlos en instancia única y definitiva, todos los aspectos no contemplados en este Reglamento, registrando lo actuado en actas, las mismas que tendrán validez legal para todos los efectos del caso.

ART: 36° El presente Reglamento será aprobado mediante acto resolutivo directoral, su vigencia es a partir del día siguiente de su aprobación.

Jaén, 22 de enero de 2026

GLOSARIO DE TÉRMINOS

TÉRMINO	SIGNIFICADO
MINEDU	Ministerio de Educación.
DIFOID	Dirección de Formación Inicial Docente.
DRE	Dirección Regional de Educación.
UGEL	Unidad de Gestión Educativa Local.
SIA	Sistema de Información Académica.
EESPP	Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública.
VAB	Víctor Andrés Belaunde.
IFID	Institución de Formación Inicial Docente.
EBR	Educación Básica Regular.
EBA	Educación Básica Alternativa.
CONADIS	Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad.
COAR	Colegio de Alto Rendimiento.
RENADE	Registro Nacional del Deporte.
NSP	No Se Presentó.